



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2021-103982132-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESP. EN ANESTESIOLOGÍA - UNIV NAC DE CÓRDOBA

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-103982132-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Privado Universitario de Córdoba", según lo aprobado por Resolución del Rector 2021-722-E-UNC-REC.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 572 del 17 de agosto de 2022 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 572 del 17 de agosto de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Privado Universitario de Córdoba", perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-126146019-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 572 del 17 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas,  
Centro Formador "Hospital Privado Universitario de Córdoba"  
TÍTULO: ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

- Las condiciones y mecanismos de admisión están especificados en la Reglamentación vigente, a saber.
- Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera según normativa vigente del Ministerio de Educación de la Nación.
- Matrícula profesional.
- Certificado de no tener sanciones éticas expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la universidad de origen, respectivamente.
- Seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificado de Salud Integral, certificado de vacuna antitetánica, Hepatitis B (actualizadas) y otras que pudieran agregarse en el futuro.
- Conocer y aceptar el Reglamento para el otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER CICLO**

Clínica Anestésica Básica	Anual	528	Presencial	
Formación Práctica I: Rotaciones -Terapia Intensiva -Evaluación Preoperatoria -Simulación	Anual	1790	Presencial	
Curso Complementario: Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica	---	20	Presencial	
Curso complementario: Inglés	---	72	Presencial	

**SEGUNDO CICLO**

Clínica Anestésica I	Anual	528	Presencial	
Formación Práctica II: Rotaciones -Obstetricia -Simulación	Anual	1790	Presencial	
Curso Complementario: Metodología de la Investigación I	---	20	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Curso Complementario: Bioestadística I	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Epidemiología	---	20	Presencial	

<b>TERCER CICLO</b>				
Clínica Anestésica II	Anual	528	Presencial	
Formación Práctica III: Rotaciones -Pediatría -Neuroanestesia -Simulación	Anual	1790	Presencial	
Curso Complementario: Metodología de la Investigación II	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Bioestadística II	---	20	Presencial	

<b>CUARTO CICLO</b>				
Clínica Anestésica III	Anual	528	Presencial	
Formación Práctica IV: Rotaciones -Anestesia Cardiotorácica -Unidad Dolor Agudo -Simulación	Anual	1790	Presencial	

<b>TRABAJO FINAL INTEGRADOR</b>				
Trabajo Final Integrador	---	-	---	1 *

## **TÍTULO: ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 9464 HORAS**

### **OBSERVACIONES**

1 \* Trabajo Final Integrador La evaluación del Trabajo Científico, de carácter Integrador es parte de la evaluación final, y será evaluado luego de haber aprobado el examen teórico-práctico por el director del Centro Formador y otros miembros del Consejo Académico de la Especialidad, donde no de ellos deberá ser externo al centro formador del/los cursantes que finalizan. Su aprobación dará lugar a la obtención del título de especialista.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-103982132- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.